



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE CERTIFICACIÓN N° 49

ANEXO V - INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 1/2019-SNI

Señores

SAF 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

I.- INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente Certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2019-SNI, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Comunicación del SAF N° 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS con motivo de la ratificación o rectificación del Remanente Provisorio al 04/04/2019, correspondiente al Ejercicio 2018.

Dicha información, remitida al SAF mediante correo electrónico de la Contaduría General de la Nación con fecha 10/04/2019, en concordancia con lo establecido en la Disposición N° 429/02-SSP, y lo previsto en la Disposición N° 71/2010 y sus modificatorias, fue enviada a esta Unidad de Auditoría Interna por correo electrónico, de fecha 11/04/2019, y su información se estima definitiva.

III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a constatar que las cifras consignadas en dicha comunicación surgen de los registros presupuestarios y contables: Listados del e-SIDIF.

IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN

De acuerdo con lo reglamentado en el Art. 2° de la Disposición N° 429/02 SSP, el remanente de un ejercicio surge de la diferencia entre el monto total recaudado menos el monto total de gastos devengados, señalándose además



en el Art. 3° que se exceptúa del ingreso al TESORO NACIONAL a los remanentes originados en creaciones y/o ampliaciones de Fondos Rotatorios.

Cabe señalar que, conforme lo establecido en la reglamentación del Art. 63 de la Ley N° 24.076 (Decreto N° 1738/92), "los excedentes que puedan resultar de la ejecución presupuestaria serán asignados al ejercicio siguiente."

En virtud de ello, surge una diferencia negativa en el cálculo del remanente provisorio del ejercicio 2018, que asciende a la suma de Pesos Ochenta y cuatro millones quinientos diez mil novecientos ochenta y ocho con 51/100 (\$ - 84.510.988,51), el cual incluye una ampliación del Fondo Rotatorio 2018 por una suma de Pesos Quinientos veintidós mil ochenta y cuatro (\$ 522.084) certificada oportunamente en el Informe de Certificación UAI N° 47, de fecha 12 de Febrero de 2019.

Cabe aclarar que, esa diferencia negativa se debe a la incidencia del excedente presupuestario de ejercicios anteriores en la recaudación del ejercicio 2018, señalándose además que el Organismo cuenta con los recursos necesarios para afrontar dichos gastos.

V.- CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el Apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el apartado IV, se certifica que la ratificación del Remanente Provisorio del SAF N° 651 correspondiente al Ejercicio 2018, surge de los registros presupuestarios y contables del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS descriptos en el apartado III.